

Villavicencio, 17 de Marzo de 2026

Señor  
**JUDY LORENA PARRA ORDÓÑEZ**  
E-mail: [jparra@husjdmi.gov.co](mailto:jparra@husjdmi.gov.co)  
Ciudad: Villavicencio

**Asunto: CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°2 DE 2025**  
Radicado 322-00330-E26 del 11 de marzo de 2026

Respetada señora Judy Parra:

El suscrito Profesional de la Empresa **GASES DEL LLANO S.A E.S.P BIC- "LLANOGAS S.A E.S.P BIC"**, a solicitud de parte interesada,

### CERTIFICA

Que LLANOGAS S.A E.S.P BIC cuenta con **FACTIBILIDAD TÉCNICA CONDICIONADA PARA LA EXTENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE REDES DE SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO** para el predio donde se desarrollará el Plan Parcial que se describe a continuación:

<b>NOMBRE PROYECTO:PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA</b>		
<b>SOLICITANTE: JUDY LORENA PARRA ORDÓÑEZ</b>		
<b>MUNICIPIO: CUMARAL</b>		<b>DIRECCIÓN: LOTE 1 VEREDA SAN ANTONIO</b>
<b>N° CATASTRAL:</b> 502260001000000050042000000000	<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA: 230-258236</b>	
<b>COORDENADAS:</b>	<b>X: 1.062.993,487</b>	<b>X: 1.063.950,753</b>
	<b>Y: 964.036,981</b>	<b>Y: 963.305,880</b>
	<b>X: 1.063.657,128</b>	<b>X: 1.063.051,831</b>
	<b>Y: 964.109,947</b>	<b>Y: 963.947,663</b>
<b>USO: INSTITUCIONAL</b>		<b>N° DE USUARIOS PROYECTADOS: 1</b>

La posterior emisión del certificado de disponibilidad y la conexión al servicio estará sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, los requisitos que establezcan la compañía y en especial las siguientes condiciones:

- Presentar el Decreto de aprobación del plan parcial emitido por la Alcaldía Municipal y dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en este acto administrativo.
- El área de desarrollo del proyecto no debe presentar condición de amenaza o riesgos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.
- El área de desarrollo del proyecto no deberá estar en áreas de protección especial definidas por la autoridad ambiental competente.
- El proyecto será objeto de estudio por parte de la Compañía, para constatar si este cumple los criterios de eficiencia económica y suficiencia financiera que trata el artículo 87 de la Ley 142 de 1994. Así mismo, se evaluará la disponibilidad de gas natural para abastecer el proyecto de acuerdo a las necesidades de consumo.

Finalmente la Compañía se permite mencionar algunas recomendaciones relevantes para una posterior y óptima disponibilidad del servicio:

- El proyecto deberá contar con vías de acceso claramente definidas, establecidas como de acceso público y con óptimas condiciones de tránsito, que permitan el fácil acceso.
- Se sujetará a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones que correspondan.
- El proyecto contará con un perfil vial definido, especificando el espacio destinado para la instalación de tubería de gas.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026). El presente certificado tiene validez de cinco (05) años a partir de la fecha de su expedición, se emite con base en la información suministrada por el solicitante de la misma y solo para los efectos del trámite requerido.

Esperamos de esta forma haber dado trámite a su solicitud, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida, para lo cual podrá usted contactarse a la línea de atención al cliente 681 90 80 o nuestra página web [www.llanogas.com](http://www.llanogas.com).

**JENNY CAROLINA RUBIO VANEGAS**  
ASISTENTE JURÍDICA

*Proyectó: SMRG / INFRA*  
*Revisó: CABA / INFRA*  
*Aprobó: CABA / INFRA*



☰ 🔍 Acercar

OBJECTID	60
No_Catastral	502260001000000500420000000
Factibilidad	2.FAC-PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Uso	INSTITUCIONAL
No_Usuarios	1
Dirección	LOTE 1 VEREDA SAN ANTONIO
Año_Proyección	2026
GlobalID	0459bca5-85cb-491e-b656-c850dc15acb6
Shape_Area	0,00
Shape_Length	0,04

